San Gil, Santander., 17 de septiembre de 2026 **CP&S-2002-INVIAS-0179-2026**

Señores
Instituto Nacional de vías Invias
Atte. Ing.(a) Leana Marcela Rueda Vesga
Director(a) Territorial Santander
Atte. Ing. Víctor Manuel Ruiz
Supervisor contrato Invias DTSAN
Floridablanca – Santander
lmruedav@invias.gov.co
vruiz@invias.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO No. 2002 de 2024 cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, GRUPO AMV 2 LOTE 3.

Asunto: Solicitud de 40 M3 de material fresado proveniente de actividades de recuperación de la superficie de rodadura en la Ruta 45A, para atención de deterioros en las Rutas 64ST02, 6402 y 6403.

Respetados Ingenieros:

En desarrollo de las actividades de seguimiento, conservación y mantenimiento rutinario de las carreteras nacionales a cargo de la Administración Vial – Grupo AMV 2 DTSAN, se ha identificado la presencia de diferentes deterioros en la superficie de rodadura de las Rutas 64ST02, 6402 y 6403, particularmente asociados a la aparición de baches, pérdida localizada de la capa de rodadura y otros daños que requieren atención con el propósito de conservar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial.

Actualmente, para la ejecución de este tipo de intervenciones localizadas, se presenta una limitación relacionada con la disponibilidad de mezcla en caliente de concreto asfáltico, situación que dificulta atender oportunamente algunos de los puntos que requieren mantenimiento.

En este sentido, teniendo en cuenta que en diferentes sectores de la Ruta 45A se vienen desarrollando actividades relacionadas con la recuperación y mejoramiento de la superficie de rodadura, mediante las cuales se genera material producto del fresado de carpeta asfáltica, respetuosamente se solicita a la Dirección Territorial Santander – DTSAN estudiar y autorizar la entrega o disposición de parte de dicho material fresado para ser utilizado por la Administración Vial en actividades de conservación y atención de deterioros localizados.

El material fresado podría ser empleado, previa verificación de sus condiciones y de acuerdo con los procedimientos técnicos que resulten aplicables, como insumo para la conformación de reparaciones localizadas mediante su incorporación y compactación, utilizando emulsión asfáltica, permitiendo atender de manera oportuna y provisional los baches y deterioros que actualmente se presentan en las rutas mencionadas.

La utilización de este material permitiría:

- Aprovechar técnicamente un material proveniente de las actividades de recuperación de pavimentos.
- Disponer de un material para atender de manera oportuna deterioros localizados en la superficie de rodadura.
- Reducir el tiempo de exposición de los usuarios a sectores con baches y pérdida de material.
- Contribuir al mantenimiento de las condiciones de transitabilidad y seguridad vial.
- Optimizar los recursos disponibles para las actividades de conservación rutinaria.
- Evitar que material potencialmente aprovechable sea dispuesto sin considerar alternativas de reutilización dentro de las actividades de mantenimiento vial.

Es importante señalar que la utilización del material solicitado estaría destinada exclusivamente a actividades de conservación y mantenimiento de las carreteras nacionales, en los sectores previamente identificados por la Administración Vial, y su aplicación se realizaría considerando las condiciones particulares de cada sitio y las recomendaciones técnicas correspondientes.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Dirección Territorial Santander – DTSAN evaluar la viabilidad de disponer para la Administración Vial del material fresado de carpeta asfáltica que resulte aprovechable de las actividades de recuperación de la superficie de rodadura que se adelantan en la Ruta 45A, indicando, de ser procedente, el lugar, condiciones y procedimiento establecido para su retiro, almacenamiento, transporte y utilización.

La disponibilidad de este material constituiría un apoyo importante para la atención de los deterioros que actualmente se presentan en las Rutas 64ST02, 6402 y 6403, especialmente en aquellos sectores donde se requiere realizar intervenciones localizadas y no se cuenta oportunamente con mezcla de concreto asfáltico.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las instrucciones de la Dirección Territorial respecto de la viabilidad y condiciones para el aprovechamiento del material solicitado.

Sin más particulares y en espera de que lo solicitado sea aprobado de su parte, me suscribo de ustedes.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO VARGAS VILLALBA
Ingeniero Residente AMV G2 Santander
Consorcio P&S.
C.C. Archivo

Remite: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2 SANTANDER <amvg2std2002@gmail.com>

Fecha: 2026-09-18 05:45:48

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

Asunto: SOLICITUD DE MATERIAL DE FRESADO AMV G2 DTSAN

Adjuntos: 01

Radicado: 2026E-VUVR-102388

Fecha Radicación: 2026-09-18 09:25:05

Cc: Victor Manuel Ruiz Vargas <vruiz@invias.gov.co>

